

Estándar de competencias profesionales

Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1604_3
Estado	BOE
Publicación	RD 140/2011

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Identificar los problemas de salud de las personas y la comunidad asociados a los riesgos del medio ambiente, mediante actividades de vigilancia epidemiológica, para evaluar la situación de partida, bajo la supervisión del facultativo responsable.
- IC1.1** Los datos de los problemas de salud/enfermedad de las personas y de la comunidad se recaban de las encuestas sanitarias y boletines epidemiológicos introduciéndolos en los programas informáticos de diagnóstico de salud ambiental, para su posterior tratamiento estadístico.
- IC1.2** Los indicadores del nivel de salud/enfermedad se recopilan, manteniéndolos actualizados, de forma que estén disponibles para su uso en los programas informáticos de diagnóstico de salud ambiental.
- IC1.3** Los factores de riesgo del medio ambiente se identifican y registran, recogiendo en las fichas estandarizadas para su posterior tratamiento informático.
- IC1.4** Los riesgos asociados al consumo de alimentos se identifican, evaluando sus efectos sobre la salud, para desarrollar programas de educación para la salud en materia alimentaria.

EC2 Planificar estrategias encaminadas a la promoción de la salud mediante actividades de educación en salud pública para difundir a colectivos y grupos con diferentes niveles de formación y motivación, en colaboración con el facultativo responsable.

IC2.1 Las encuestas y cuestionarios se formulan de forma que permitan determinar los niveles de formación y motivación del grupo.

IC2.2 Las acciones se planifican en función de las características del colectivo objeto de la acción para la consecución de los objetivos de promoción de la salud.

IC2.3 Los programas de salud ambiental se elaboran identificando los hábitos y conductas no saludables, para corregirlas posteriormente.

IC2.4 Las acciones que permiten desarrollar y aplicar programas de actividades educativas medio ambientales, se establecen y realizan, bajo la supervisión del facultativo, contando con la colaboración durante todo el proceso de las personas y grupos implicados en el mismo.

EC3 Proporcionar información, adaptada a otros agentes sanitarios y a la comunidad, para transmitir conocimientos sobre las causas, factores condicionantes y prevención de las enfermedades asociadas a riesgos medioambientales y a las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos, bajo la supervisión del facultativo responsable.

IC3.1 El conocimiento de la población acerca de las condiciones higiénico-sanitarias ambientales, se identifica para adaptar las campañas de información a sus necesidades y se comunica a las autoridades y entidades que así lo soliciten.

IC3.2 El conocimiento de la población sobre los riesgos para la salud asociados al medio ambiente, sus causas, consecuencias, evolución y formas de prevención y corrección se evalúa mediante encuestas sanitarias, para adaptar las campañas de información a sus necesidades.

IC3.3 La educación de las personas se realiza desarrollando programas educativos sobre pautas de comportamiento en técnicas de conservación y mejora del medio ambiente, gestión de residuos y en seguridad alimentaria, dando a conocer las normas de seguridad e higiénico-sanitarias necesarias para prevenir alteraciones y mantener su salud.

IC3.4 Las técnicas de animación y dinámica de grupos, se utilizan en las situaciones que lo requieran, para difundir los conocimientos en materia de salud ambiental.

IC3.5 La información se prepara según el medio de transmisión que se emplee y nivel de comprensión de las personas receptoras de forma que sea comprensible.

IC3.6 Las prestaciones y servicios de salud ambiental existentes se difunden a entidades y grupos de población, respondiendo de forma comprensible a todas las demandas de información, y se comprueba la asimilación de la misma por las personas y entidades receptoras, para que puedan hacer uso de las mismas.

IC3.7 Los objetivos previstos en los programas de educación y promoción de la salud medioambiental se comprueban que se han alcanzado durante el desarrollo y posterior seguimiento de las actividades, según la metodología aplicada, para evaluar la efectividad de las campañas de información/formación.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas informáticos de gestión para el tratamiento de la información con conexión a Internet. Manuales. Folletos. Medios audiovisuales. Encuestas y cuestionarios. Programas de registro, tratamiento y cálculo de datos. Fichas de salud medioambiental estandarizadas. Calculadoras estadísticas. Cámaras fotográficas digitales.

Información utilizada o generada

Criterios de la OMS de salud/enfermedad medioambiental. Historias clínicas. Datos socioeconómicos y pirámide de la población. Manuales operativos de equipos. Boletines epidemiológicos. Bases de datos. Listado de operaciones de valoración de riesgos sanitarios ambientales. Censo de la población. Protocolos de alertas alimentarias. Información de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AES).